



Mineduc refuerza reglas sobre útiles y uniformes escolares

Ad portas del inicio del año académico 2026, el Ministerio de Educación y servicios asociados reforzaron la normativa vigente sobre listas de útiles, textos y uniformes. Las autoridades recalcaron que el derecho a la educación no puede verse afectado por la falta de materiales, y que los establecimientos no pueden exigir artículos de aseo ni imponer marcas específicas, salvo excepciones justificadas por razones pedagógicas o de salud.

El ministro, Nicolás Cataldo, junto a la superintendente Loreto Orellana; la directora de Junaeb, Camila Rubio; y la directora (s) del Sernac, Carolina González, enfatizaron que el uniforme debe ser acordado por la comunidad

educativa y no puede transformarse en un mecanismo de discriminación, conforme al Decreto N°215.

Asimismo, recordaron que los textos escolares que entrega gratuitamente el Mineduc a establecimientos públicos y subvencionados adscritos deben ser distribuidos íntegramente a los estudiantes, quienes son sus propietarios. Cualquier texto complementario debe definirse en consulta con la comunidad y considerar su costo para las familias.

La Superintendencia informó que las denuncias por exigencias indebidas han disminuido 35% desde 2015 y hoy representan solo el 0,3% del total.